



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA

Comité de Ética y de Prevención
de Conflicto de Intereses

Informe Anual de Actividades 2016



Contenido

1. Antecedentes
2. Disposiciones aplicables.
3. Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.
4. Número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflicto de intereses u otros temas relacionados.
5. Atención a quejas, denuncias, delaciones, sugerencias y reconocimientos.
6. Evaluación de Indicadores Generales.



1. Antecedentes

La promulgación de la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), anunciada por el Presidente Constitucional de la República Lic. Enrique Peña Nieto; comprende la ejecución de ocho tareas ejecutivas, destacando la número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en sus ejes transversales: "Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva", contempla en el objetivo 2, establecer una gestión gubernamental que genere resultados, en la cual, se hace referencia a la consolidación de un gobierno eficiente, que señala el compromiso de emitir un Código de Ética de los servidores públicos del Estado de México.

Con fecha 30 de noviembre del año 2015, el Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, publicó el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses".

En fecha 31 de mayo del año 2016, se instaló el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, conformado por los siguientes miembros:

Servidor Público	Cargo funcional	Cargo en el Comité
Lic. Anna Sofía Manzur García Maass	Directora General	Presidenta
L.C.A. Ariadna Velázquez Ayala	Jefa de la UIPPE	Secretaria
Lic. Juan José Fuentes Romero	Subdirector de Administración y Finanzas	Vocal
Arq. Luis Fuentes Ramos	Subdirector de Desarrollo y Control de Parques Recreativos	Vocal
M.V.Z. Fernando Domínguez Bernáldez	Coordinador de Zoológicos	Vocal
Lic. Daniel Kuri Galván	Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Vocal
Ing. Jorge Domínguez Díaz de León	Jefe del Departamento de Recursos Materiales	Vocal
Ing. Ignacio Pérez Vargas	Jefe del Departamento de Proyectos, Obra e Infraestructura	Vocal
P.L.C.P. y A.P. Adalberto Díaz Castañeda	Jefe del Departamento de Programas de Inversión	Vocal



Servidor Público	Cargo funcional	Cargo en el Comité
C.P. Oscar Rodolfo Vargas Urbina	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Invitado Especial
L.C. Juan Arriaga Colín	Contralor Interno	Invitado Especial
M.V.Z. Antero Carmona Omaña	Subdirector de Atención y Gestión de Áreas Naturales Protegidas	Invitado Especial
L.C. Azucena Dávila Moreno	Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas	Invitada Especial

2. Disposiciones aplicables

- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de su empleo, Cargo o Comisión y los Lineamientos Generales para Propiciar su Integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 30 de noviembre de 2015.
- Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México.
- Protocolo de Actuación para la recepción y trámite de quejas, denuncias, delaciones, sugerencias y reconocimientos, presentadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.

3. Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, aprobó en la Primera Sesión Ordinaria 2016, celebrada el 31 de mayo del año 2016, su Programa Anual de Trabajo, que contiene las actividades a realizar.



Objetivos

1. *Elaborar el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la CEPANAF.*

No.	Actividad	Fecha de cumplimiento	Meta Programada 2016	Cumplimiento
1	<i>Solicitar a los integrantes del Comité, así como mandos medios, identifiquen los supuestos que servirán como directrices para la elaboración del Código.</i>	<i>Junio</i>	<i>Elaboración del Código de Conducta en apego a los lineamientos en la materia</i>	<i>Junio</i>
2	<i>Realizar primera mesa de trabajo.</i>	<i>Junio</i>		<i>Agosto</i>
3	<i>Realizar segunda mesa de trabajo.</i>	<i>Julio</i>		<i>Septiembre</i>
4	<i>Solicitar a la Subdirección de Administración y Finanzas de la CEPANAF, realice el trámite correspondiente ante el Periódico Oficial, para la publicación del Código.</i>	<i>Agosto</i>	<i>Publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la CEPANAF</i>	<i>Septiembre (Se realizó la publicación conforme a lo establecido, en la Página de Transparencia del Organismo)</i>

2. *Difundir el Código de Conducta entre los Servidores Públicos de la CEPANAF.*

No.	Actividad	Fecha de cumplimiento	Meta Programada 2016	Cumplimiento
1	<i>Identificar los medios de comunicación que servirán para la difusión del Código.</i>	<i>Agosto</i>	<i>Comunicación entre el personal público de la CEPANAF, del Código de Conducta del Organismo.</i>	<i>Septiembre</i>
2	<i>Realizar la difusión entre el personal.</i>	<i>Agosto</i>		<i>Octubre</i>



3	<i>Recabar registros de la difusión del Código.</i>	Agosto		Octubre
---	---	--------	--	---------

3. Vigilar la aplicación del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la CEPANAF.

No.	Actividad	Fecha de cumplimiento	Meta Programada 2016	Cumplimiento
1	<i>Identificar los indicadores que permitan vigilar la aplicación del Código.</i>	Septiembre	<i>Definición de indicadores</i>	Octubre
2	<i>Recabar los registros que demuestren la aplicación del Código.</i>	Septiembre- Octubre		Octubre- Noviembre
3	<i>Definir los mecanismos de comunicación.</i>	<i>Una vez que entre en vigencia el Código</i>	<i>Comunicar a la Contraloría Interna, las conductas de los servidores públicos que puedan incurrir en una responsabilidad administrativa relacionada con lo dispuesto en el Código</i>	<i>Octubre / Se seguirá lo establecido en el Protocolo de Actuación para la recepción y trámite de quejas, denuncias, delaciones, sugerencias y reconocimientos presentadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, dado a conocer por la Secretaría de la Contraloría</i>



4. Número de Servidores Públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflicto de intereses u otros temas relacionados.

El personal comisionado del Organismo, asistió a los siguientes eventos de capacitación:

Tema	Fecha	Número de servidores públicos
<i>Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de México</i>	<i>18 de octubre de 2016</i>	<i>16</i>
<i>Inclusión de personas con discapacidad</i>	<i>30 de septiembre de 2016</i>	<i>20</i>

Cabe mencionar que mediante Circular No. 034 de fecha 26 de octubre de 2016, se dio a conocer a todo el Personal del Organismo, el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la CEPANAF, asimismo, en el comprobante de pago de la segunda quincena de octubre, se incluyó una leyenda con el enlace para consultar dicho documento en la página de transparencia del Organismo, adicionalmente, se colocó el Código de Conducta tanto en el Parque Ecológico Zacango como en las oficinas centrales de la CEPANAF para conocimiento de todo el personal

5. Atención a quejas, denuncias, delaciones, sugerencias y reconocimientos.

Al cierre del ejercicio fiscal 2016, no se recibieron quejas, denuncias, delaciones, sugerencias ni reconocimientos al interior del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la CEPANAF.

7. Evaluación de Indicadores Generales

Indicador de cumplimiento	Unidad de medida	Fecha de cumplimiento
1. Establecer las bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.	Documento de bases de integración, organización y funcionamiento.	19 de diciembre de 2016 (formalización)
2. Presentar al Secretario de la Contraloría el Programa	Programa Anual de Trabajo.	15 de junio de 2016



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Anual de Trabajo del Comité y dar cumplimiento al mismo.		
3. Celebración de por lo menos tres sesiones ordinarias al año.	Actas de sesiones.	31 de mayo, 30 de septiembre y 19 de diciembre de 2016
4. Formular cuando menos una sugerencia, para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad o al Código de Conducta.	Sugerencia.	No se formularon.
5. Publicación en el Portal de IPOMEX, Actas de Sesión y Código de Conducta.	Publicaciones en el Portal de IPOMEX.	A partir del 03 de junio de 2016